



VISTOS:

El Informe N° D000041-2025-SUTRAN-OTI, de la Oficina de Tecnología de la Información; el Informe N° D000099-2025-SUTRAN-UR, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° D000313-2025-SUTRAN-OA, de la Oficina de Administración; el Informe N° D000128-2025-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° D000100-2025-SUTRAN-GG, de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29380, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancías en el ámbito nacional;

Que, el artículo 6 y el literal k) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUTRAN, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, señalan que el Consejo Directivo es el órgano máximo de la SUTRAN, siendo una de sus funciones delegar en el Superintendente las atribuciones que no le sean privativas;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° D000037-2022-SUTRAN-CD, de fecha 22 de setiembre de 2022, se delega al Superintendente la facultad de designar temporalmente las funciones de Gerentes y/o Subgerentes y/o Jefes y/o Coordinadores de los diferentes Órganos y/o Unidades Orgánicas y/o áreas de la SUTRAN, cuando se produzcan ausencias justificadas menores o iguales a treinta (30) días naturales, por uso del goce de vacaciones, licencias, entre otros;

Que, el artículo 8 y los literales l) y m) del artículo 9 del ROF establecen que la Superintendencia constituye la máxima autoridad de la SUTRAN y ejerce la conducción general de los órganos y unidades orgánicas de la entidad, encontrándose dentro de sus funciones específicas el emitir resoluciones y normas en materias de su competencia, así como ejercer las funciones que le delegue el Consejo Directivo y las que correspondan de acuerdo a la Ley;

Que, mediante Informe N° D000041-2025-SUTRAN-OTI, de fecha 24 de febrero de 2025, el servidor **JORGE ANTONIO TORRES ARROYO**, Jefe de la Oficina de Tecnología de Información (OTI), comunica que hará uso de su descanso vacacional el día 25 de febrero de 2025, solicitando se le encargue dicha jefatura al servidor **ABDEL ABRAHAM NAPANGA DIAZ**, Especialista en Transformación Digital y Gestión de Proyectos de la referida Oficina;

Que, a través del Proveído N° 001159-2025-SUTRAN-GG, de fecha 24 de febrero de 2025, el Gerente General solicita que la Unidad de Recursos Humanos emita el informe correspondiente y lo derive a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su opinión;

Que, mediante Informe N° D000099-2025-SUTRAN-UR, de fecha 24 de febrero de 2025, la Unidad de Recursos Humanos concluye que resulta procedente la designación temporal del servidor **CAS ABDEL ABRAHAM NAPANGA DÍAZ**, Especialista en Transformación Digital y Gestión de Proyectos de la OTI como Jefe de la Oficina de Tecnología de Información por el día

25 de febrero de 2025; opinión que es compartida por la Oficina de Administración, mediante Memorando N° D000313-2025-SUTRAN-OA, de fecha 24 de febrero de 2025;

Que, a través del Informe N° D000128-2025-SUTRAN-OAJ, de fecha 25 de febrero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable la designación temporal antes señalada; opinión que es compartida por la Gerencia General mediante Informe N° D000100-2025-SUTRAN-GG, de fecha 25 de febrero de 2025;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y,

De conformidad con la Ley N° 29380, Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC y la Resolución de Consejo Directivo N° D000037-2022-SUTRAN-CD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar temporalmente, por el día 25 de febrero de 2025, al servidor CAS **ABDEL ABRAHAM NAPANGA DÍAZ**, las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Tecnología de Información de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución al Consejo Directivo, a la Gerencia General, a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor CAS **ABDEL ABRAHAM NAPANGA DÍAZ**, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN (www.gob.pe/sutran).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

ABEL AMÉRICO ALVARADO HUERTAS
SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA
SUTRAN

2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **OKOAXCO**